

ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

1	NÚMERO DE ACTA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 287-2024-GRJ/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
----------	----------------	---

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En la ciudad de Huancayo, a los 07 días del mes de marzo del año 2025, en la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín, ubicado en el 7mo. Piso del Jr. Loreto N° 363, siendo las 11:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designado mediante Resolución Directoral Administrativa N° 212-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 21 de febrero de 2025; encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 287-2024-GRJ/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PREVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL CIMIR TOMAS 4, 14, 15 Y 16 DE LA JURIDICCIÓN DEL DISTRITO DE HUALHUAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO JUNÍN" CON CUI N° 2620399, a fin de efectuar la CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS, presentadas al procedimiento de selección.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN
 El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. MIGUEL ANGEL RIVERA PORRAS	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
		Suplente			
Primer Miembro	ING. GUILLERMO PERCY ACEVEDO VIVANCO	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC. JUAN CARLOS RAMOS DOMINGUEZ	Titular	X	Dependencia:	SUB DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
 De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

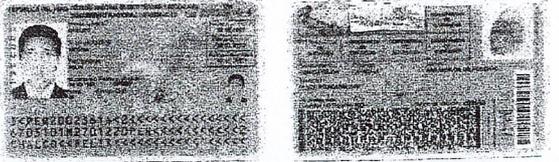
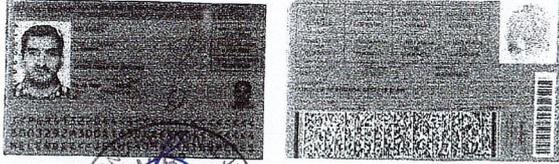
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	CHALCO MEDINA FELIX	10200236144
2	SANTIVÁÑEZ CASTILLO LUIS ANTONIO	10200243213
3	CARBAJAL ROJAS ROMULO	10310326904
4	HUAMANYALLI SANCHEZ ULISES	10410015833
5	BEDOYA ZAPANA MARCO RAMON	10426122656
6	RINSON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20606820993
7	GROUP ROMERO G Y M E.I.R.L.	20610550038
8	ENGINEERING LATINOAMERICANO E.I.R.L.	20610738576

5 DETALLE DE LOS POSTORES
 En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad sus ofertas en sobre cerrado:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO SUPERVISION HUALHUAS II (FELIX CHALCO MEDINA con RUC N°10200236144 Y JESUS OMAR NICOMEDES MELENDEZ LLERENA con RUC N°10413220446)	22/01/2025	21:19:24
2	CONSORCIO SUPERVISION CIMIR (CAHLANA HIDALGO MAURINO SILVESTRE con RUC N°10207382758 Y SANTIVÁÑEZ CASTILLO LUIS ANTONIO con RUC N°10200243213)	22/01/2025	21:33:21

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS
 De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
	CONSORCIO SUPERVISION HUALHUAS II (FELIX CHALCO MEDINA con RUC N°10200236144 Y JESUS OMAR NICOMEDES MELENDEZ LLERENA con RUC N°10413220446)	<p>Observación N° 01: conforme a LAS BASES INTEGRADAS de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 287-2024-GRJ/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, en el CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN; ACAPITE 2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS, 2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria; se menciona lo siguiente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;"> <p>a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> </div> <p>Sin embargo, el postor dentro de su oferta presentada adjunta el DNI, el cual se encuentra en el folio: 0006 y folio 0012, por lo cual, después de la revisión realizada a los DNI, ESTOS NO SE ENCUENTRAN CLAROS E ILEGIBLES, como se muestra a continuación:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>



ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Al respecto debemos señalar que, de acuerdo a lo establecido en la sección general de las bases integradas del procedimiento en el numeral 1.7. presentación y apertura de ofertas, en el segundo párrafo se indica "(...) El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible (...)" Por lo que, por unanimidad el comité de Selección NO ADMITE Y DESCALIFICA su oferta

Observación N° 02: conforme a LAS BASES INTEGRADAS ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 287-2024-GRJ/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, SECCIÓN ESPECÍFICA en el CAPITULO I GENERALIDADES, en el ítem 1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, se menciona lo siguiente:

Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de doscientos diez (210) días calendario; de los cuales ciento cincuenta (150) días calendario corresponde a la supervisión de la obra, y sesenta (60) días calendario a la liquidación de la obra, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 3 columns: Nro., DESCRIPCIÓN, DURACIÓN (DÍAS CALENDARIO). Rows include Supervisión de la ejecución de la obra (150), Liquidación de obra (60), and TOTAL (210).

Sin embargo, el postor dentro de su oferta presentada adjunta el ANEXO 04 – DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, en el cual menciona los 210 días calendarios desglosados en supervisión y liquidación, por lo tanto, se ha consignado erróneamente el anexo, tal como se muestra en la siguiente imagen:

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 287-2024-GRJ/CS – PRIMERA CONVOCATORIA Presenta. –

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se aplican en las bases de la presente convocatoria de referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 160 días calendarios para la ejecución de la obra y 60 días calendarios a la liquidación de la obra

Table with 3 columns: N°, DESCRIPCIÓN, DURACIÓN (Días Calendarios). Rows include SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (150), LIQUIDACIÓN DE OBRA (60), and TOTAL (210).

Por lo que, por unanimidad el comité de Selección NO ADMITE Y DESCALIFICA su oferta

Observación N° 03: conforme a LAS BASES INTEGRADAS DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 287-2024-GRJ/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, en el ANEXO N°05 (PROMESA DE CONSORCIO); se encuentra el detalle exacto del anexo, donde los postores deberán tener en cuenta para la presentación de su oferta, como se muestra a continuación:

ANEXO N° 5 PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que el consorcio se presente como postor). Includes fields for company names, percentages, and obligations.

Sin embargo, el postor dentro de su oferta presentada adjunta el ANEXO N°05 (PROMESA DE CONSORCIO), NO CORRESPONDIENTE A LO PUBLICADO EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 287-2024-GRJ/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, encontrándose este en el folio 0025 hasta el folio 0027, en lo mostrado por el postor se aprecia el ANEXO N°05, en el ítem b), que los argumentos, INTERPUESTOS POR EL POSTOR, MODIFICAN EL ANEXO N° 05 DE LA PROMESA DE CONSORCIO Y NO CORRESPONDE AL ANEXO MENCIONADO EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Fragment of the ANEXO N°05 form showing a signature and stamp, with handwritten modifications to the text.

Por lo que, por unanimidad el comité de Selección NO ADMITE Y DESCALIFICA su oferta



ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Observación N° 04: conforme a LAS BASES INTEGRADAS DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 287-2024-GRJ/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, en el ANEXO N° 08 (EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD); en el CAPITULO III-REQUERIMIENTO; ACAPITE 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION – C (EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD), sobre la experiencia en servicios de consultoría de obra para la supervisión, se menciona lo siguiente:

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:
El postor debe acreditar un monto facturado equivalente a dos (2.0) veces el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Experiencia en servicios de consultoría de obra para la supervisión: Se considerará como obra similar a: CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE CANALES DE RIEGO Y/O SISTEMA DE RIEGO Y/O SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO Y/O SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO Y/O SISTEMA DE DRENAJE.

Sin embargo, el postor dentro de su oferta presentada adjunta el ANEXO N°08 (EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD) en el folio 0052, en donde adjunta en el contrato N°02 con objeto de servicio "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACION Y CONDUCCION (...)", terminación que no corresponde a la definición de obras similares. Ante ello, **NO SE CONSIDERARÁ LA EXPERIENCIA ANEXADA**, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO	N° CONTRATO/COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CM*	FECHA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DEL MONEDA	REPORTES	TIPO DE CAMBIO VENTA*	MONTO FACTURADO ACUMULADO*
1	Municipalidad Distrital de Yanacancha	Proyecto de Obra "Creación de Sistema de Agua para el Sistema de Riego en los Sectores de Machacabambas y El Centro Poblado de Yanacancha, Distrito de Yanacancha, Provincia de Chupaca, Región Junín"	N° 025-2019-MDY	11 de mayo de 2019	11 de mayo de 2019	CONVENIO	NO	NO	185,000.00
2	Municipalidad Distrital de Yanacancha	Proyecto de Obra "Creación de Sistema de Agua para el Sistema de Riego en los Sectores de Machacabambas y El Centro Poblado de Yanacancha, Distrito de Yanacancha, Provincia de Chupaca, Región Junín"	N° 025-2019-MDY	11 de mayo de 2019	11 de mayo de 2019	CONVENIO	NO	NO	185,000.00
3	Municipalidad Distrital de Yanacancha	Proyecto de Obra "Creación de Sistema de Agua para el Sistema de Riego en los Sectores de Machacabambas y El Centro Poblado de Yanacancha, Distrito de Yanacancha, Provincia de Chupaca, Región Junín"	N° 025-2019-MDY	11 de mayo de 2019	11 de mayo de 2019	CONVENIO	NO	NO	185,000.00
4	Municipalidad Distrital de Yanacancha	Proyecto de Obra "Creación de Sistema de Agua para el Sistema de Riego en los Sectores de Machacabambas y El Centro Poblado de Yanacancha, Distrito de Yanacancha, Provincia de Chupaca, Región Junín"	N° 025-2019-MDY	11 de mayo de 2019	11 de mayo de 2019	CONVENIO	NO	NO	185,000.00

Por lo que, por unanimidad el comité de Selección **NO ADMITE Y DESCALIFICA** su oferta **Observación N° 05:** conforme a LAS BASES INTEGRADAS DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 287-2024-GRJ/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, en el ANEXO N° 08 (EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD); con respecto al recuadro "EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:", solo se rellena en casos específicos no en caso de consorcios, tal como lo menciona el ANEXO N°08 de las bases integradas:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO/COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CM*	FECHA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DEL MONEDA	REPORTES	TIPO DE CAMBIO VENTA*	MONTO FACTURADO ACUMULADO*
1									
2									
3									
4									
5									
6									

* Si refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de conformidad del comprobante de pago, según corresponda.
* Si refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de conformidad del comprobante de pago, según corresponda.
* Si refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de conformidad del comprobante de pago, según corresponda.

Sin embargo, el postor dentro de su oferta presentada adjunta el ANEXO N°08 (EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD), relleno el recuadro mencionado líneas arriba, por lo tanto, se ha consignado erróneamente el anexo, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO	N° CONTRATO/COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CM*	FECHA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DEL MONEDA	REPORTES	TIPO DE CAMBIO VENTA*	MONTO FACTURADO ACUMULADO*
1	Municipalidad Distrital de Yanacancha	Proyecto de Obra "Creación de Sistema de Agua para el Sistema de Riego en los Sectores de Machacabambas y El Centro Poblado de Yanacancha, Distrito de Yanacancha, Provincia de Chupaca, Región Junín"	N° 025-2019-MDY	11 de mayo de 2019	11 de mayo de 2019	CONVENIO	NO	NO	185,000.00
2	Municipalidad Distrital de Yanacancha	Proyecto de Obra "Creación de Sistema de Agua para el Sistema de Riego en los Sectores de Machacabambas y El Centro Poblado de Yanacancha, Distrito de Yanacancha, Provincia de Chupaca, Región Junín"	N° 025-2019-MDY	11 de mayo de 2019	11 de mayo de 2019	CONVENIO	NO	NO	185,000.00
3	Municipalidad Distrital de Yanacancha	Proyecto de Obra "Creación de Sistema de Agua para el Sistema de Riego en los Sectores de Machacabambas y El Centro Poblado de Yanacancha, Distrito de Yanacancha, Provincia de Chupaca, Región Junín"	N° 025-2019-MDY	11 de mayo de 2019	11 de mayo de 2019	CONVENIO	NO	NO	185,000.00
4	Municipalidad Distrital de Yanacancha	Proyecto de Obra "Creación de Sistema de Agua para el Sistema de Riego en los Sectores de Machacabambas y El Centro Poblado de Yanacancha, Distrito de Yanacancha, Provincia de Chupaca, Región Junín"	N° 025-2019-MDY	11 de mayo de 2019	11 de mayo de 2019	CONVENIO	NO	NO	185,000.00

Por lo que, por unanimidad el comité de Selección **NO ADMITE Y DESCALIFICA** su oferta **Observación N° 06:** Conforme a LAS BASES INTEGRADAS DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 287-2024-GRJ/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, en el ANEXO N° 08 (EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD); con respecto a la experiencia presentada, en el CONTRATO 01 (Contrato N°026-2019-MDY) desde el folio 0053 hasta el folio 0065, se consigna erróneamente el monto facturado, ya que el contrato refiere por S/ 330,000.00 y la resolución de aprobación de la liquidación del contrato de supervisión por el monto de S/ 351,620.00 e inclusive no anexa documentación referente a las prestaciones adicionales y al conformidad no guarda relación con el contrato.

Provincia de Chupaca – Región Junín, Código Único N° 2399012

SUMA TERCERA MONTO CONTRACTUAL:
El monto total del presente contrato asciende a S/ 330,000.00 (Trescientos Treinta Mil con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

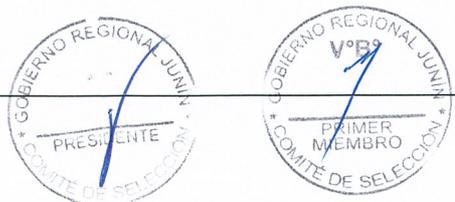
Este monto comprende el costo del servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales contingentes de liquidación, vigilia, así como cualquier otro concepto.

Se observa en la imagen que el monto contractual es por S/ 330,000.00 soles.

SE RESUELVE:
ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación del Contrato de Supervisión de Obra N° 026-2019-MDY-AS N° 005-2019-COMDY-1, del Proyecto "Creación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en los Sectores de Machacabambas y El Centro Poblado de Yanacancha, Distrito de Yanacancha, Provincia de Chupaca, región Junín", CUI N°2399012, siendo el costo final del servicio de consultoría que asciende al monto de S/351,620.00 (Trescientos cincuenta y un mil seiscientos veinte soles).

Se observa en la imagen que el monto de resolución de aprobación de la liquidación del contrato de supervisión es por S/ 351,620.00 soles. Por lo tanto, se puede verificar que se consigna erróneamente el monto facturado, según ANEXO N°08 (EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD).

Cabe mencionar que en la CONFORMIDAD DE SERVICIO anexada por el postor la entidad o el órgano encargado, no remite el monto total ejecutado en la supervisión, tal como se muestra en la siguiente imagen:



ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

El Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano Rural del Distrito de Yanacancha,
otorga la siguiente:
CONFORMIDAD DE SERVICIO

Que, el CONSORCIO DE RIEGO YANACANCHA, integrado por Ing. Luis Santivañez Castillo e Ing. Félix Chaito Medina, ha cumplido con el servicio de consultoría contratada para la SUPERVISIÓN DE OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE MACHASALAYTO Y EL ENLA HUVAYELLO CENTRO POBLADO DE YANACANCHA - DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE CHUPACA - REGION JUNIN, habiendo cumplido el servicio sin penalidad alguna

GENERALIDADES

Contrato de Supervisión de Obra	: N° 026-2019-MDY-A5 N° 005-2019-CJ/Mdy
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	: N° 2388012
Plazo de Ejecución de obra	: 300 días calendario
Inicio de obra	: 17 de febrero del 2020
Fecha de término de obra Programado	: 12 de diciembre del 2020
Fecha de Paralización por Covid-19	: 16 de marzo del 2020
Fecha de reanudación por Covid-19	: 29 de junio del 2020
Ampliación Excepcional de Plazo	: 105 días calendario
Plazo de ejecución de obra modificado	: 405 días calendario
Fecha de terminación Reprogramado N° 01	: 27 de marzo del 2021
Fecha de suspensión de Plazo de Ejecución	: 31 de diciembre del 2021
Fecha de Reanudación de Obra N° 02	: 22 de marzo del 2021
Periodo de Suspensión de plazo de Ejecución	: 81 días calendario
Fecha de Terminación Programado N° 02	: 16 de junio del 2021
Ampliación de Plazo Contractual N° 02	: 31 días calendario
Plazo de ejecución de obra modificado N° 02	: 436 días calendario
Fecha de Terminación Programado N° 03	: 17 de julio del 2021
Ampliación de Plazo Contractual N° 03	: 13 días calendario
Plazo de ejecución de obra modificado N° 03	: 449 días calendario
Fecha de Terminación Programado N° 04	: 30 de julio del 2021
Fecha de Terminación Real	: 30 de julio del 2021

Se expide la presente conformidad de servicio de consultoría de obra a solicitud del interesado para los fines que estime por convenientes, a los 19 de noviembre del 2021

Por lo que, por unanimidad el comité de Selección NO ADMITE Y DESCALIFICA su oferta.

8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:			
N°	Nombre o razón social del postor	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O COMUN DEL CONSORCIO	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO SUPERVISION CIMIR (CAHUANA HIDALGO MAURINO SILVESTRE con RUC N°10207382758 Y SANTIVAÑEZ CASTILLO LUIS ANTONIO con RUC N°10200243213)	JUAN CARLOS INGA CHANCHA	item unico
9	CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
acto seguido se procede a verificar los requisitos de calificación especificados en las bases a fin de determinar que las ofertas cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, siendo el resultado el siguiente:			
9.1	REQUISITOS DE CALIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	
		CONSORCIO SUPERVISION CIMIR (CAHUANA HIDALGO MAURINO SILVESTRE con RUC N°10207382758 Y SANTIVAÑEZ CASTILLO LUIS ANTONIO con RUC N°10200243213)	
	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	
	CONDICION DE LA OFERTA	CALIFICA	
10	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	
1	CONSORCIO SUPERVISION CIMIR (CAHUANA HIDALGO MAURINO SILVESTRE con RUC N°10207382758 Y SANTIVAÑEZ CASTILLO LUIS ANTONIO con RUC N°10200243213)	UNICO	
2			
11	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
11.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según cuadro N° 01 que forma parte de la presente Acta.		
12	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA		
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO SUPERVISION CIMIR (CAHUANA HIDALGO MAURINO SILVESTRE con RUC N°10207382758 Y SANTIVAÑEZ CASTILLO LUIS ANTONIO con RUC N°10200243213)	
	FACTORES	PUNTAJES	
	A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 PUNTOS	
	A METODOLOGÍA PROPUESTA	30 PUNTOS	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 PUNTOS	
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		
.....	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		



ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO SUPERVISION CIMIR (CAHUANA HIDALGO MAURINO SILVESTRE con RUC N°10207382758 Y SANTIVÁÑEZ CASTILLO LUIS ANTONIO con RUC N°10200243213)	100 PUNTOS

Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1		

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

15



ING. MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS
Presidente (T) Comité de Selección



ING. GUILLERMO PERCY ACEVEDO VIVANCO
Primer Miembro (T) Comité de Selección



CPC. JUAN CARLOS RAMOS DOMINGUEZ
Segundo Miembro (T) Comité de Selección

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN